



Ministerio del Poder Popular para el
TRANSPORTE

EXPEDIENTE 027/2025

INFORME PRELIMINAR

**INCIDENTE GRAVE
SCF-NP**

MATRÍCULA: YV2410

FABRICANTE DE LA AERONAVE: BEECH AIRCRAFT CORPORATION.

MODELO: C-90

SERIAL: LJ-554

EXPLOTADOR: NAVIERA ASTERA MARIS, C.A.

LUGAR: AEROPUERTO "GENERAL MANUEL CARLOS PIAR" PUERTO ORDÁZ, EDO. BOLIVAR.

FECHA: 03/09/2025

HORA: 15:00 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE
ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL
DE VENEZUELA**

INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN

JIAAC EXPEDIENTE N° 027/2025

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N° **027/2025**, El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 03 de septiembre de 2025, la aeronave matrícula YV2410, fabricada por: BEECH AIRCRAFT CORPORATION Modelo: C90, Serial: LJ-554, propiedad de: NAVIERA ASTERA MARIS C.A, Presentó plan de vuelo desde el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía (SVM), ubicado en el Estado La Guaira, con destino al Aeropuerto "General Manuel Carlos Piar" Puerto Ordaz (SVPR) ubicado en el Estado Bolívar, con dos (2) Tripulantes a bordo. Luego de realizar el aterrizaje en la pista RWY 08 y recorrer una distancia aproximada de 50 mts. Colapsa el tren principal de la aeronave y se desplaza sobre la pista unos 150mts, hasta detenerse próximo a la intersección B de inmediato la tripulación al mando aplica los procedimientos de aseguramiento de los motores y proceden con la evacuación de la aeronave resultando los tripulantes ilesos y la aeronave con daños de importancia.



La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por dos motores Turbohélice Pratt & Whitney PT6A-20 serial: LJ554, categoría: Aviación General-Usos Corporativos, con tren de aterrizaje tipo retráctil triciclo. El peso máximo de despegue es de 4.580 Kg. La aeronave dispone de Certificados de matrícula y aeronavegabilidad emitidos por el INAC como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula vigente.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba Aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por el estado de matrícula y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso; el seguro de la aeronave se encontraba vigente para el momento del suceso.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INAC
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD
(Certificate of Airworthiness)

Nº de Control: **015346**

1. Nacionalidad y matrícula: (Nationality and registration marks) YV2410	2. Fabricante, modelo y categoría de la aeronave: (Manufacturer, model and aircraft category) BEECH AIRCRAFT CORPORATION / C-90 NORMAL	3. Número de serie de la aeronave: (Aircraft serial number) LJ-554
4. Categoría operacional permitida: (allowed operational category) AVIACION GENERAL - USO CORPORATIVO		Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad: (Classification of the Certificate of Airworthiness) ESTÁNDAR

5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad. Mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes.
(This Certificate of Airworthiness is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation of December 1944 and Venezuelan Aeronautical Regulations in respect of the above-mentioned aircraft which was inspected and it is considered fit to fly when maintained and operated in accordance with the foregoing and the pertinent operating limitations).

Fecha de otorgamiento: **11/OCT/2023**
(Date of issue)

Firma: **RICARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL**
(Signature)
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por **2 Años** a partir de la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre y cuando a la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondiente, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela.
(This Certificate of Airworthiness is effective for **2 Years** from the date of issuance, unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a termination date is otherwise established by The Aeronautical Authority. This Certificate of Airworthiness is effective as long as the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with The Venezuelan Aeronautical regulations, as appropriate, issue by The Aeronautical Authority of the Bolivarian Republic of Venezuela).

CEA-07-30-31-0048-2006 Rev 2

Certificado que anula el emitido con el Nº de Control: _____
(Certificate that cancel original one with Control N°)

☐ Certificado en original
(Certificate in original)

☒ Renovación de Certificado
(Renewal of Certificate)

De fecha: _____
(Dated)

Figura 1. Certificado de Aeronavegabilidad, aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025



La Organización de Mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la **OMAC N° 692 CARIBE GOLD JET CORPORATION C.A**, ubicada en el Aeropuerto Internacional "Oscar Machado Zuloaga", ubicado en Charallave Estado Miranda.

El piloto con 51 años de edad, poseía certificación médica, licencia aeronáutica y habilitaciones vigentes emitidos por la Autoridad Aeronáutica Venezolana INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente, con las siguientes habilitaciones:

- Vuelo instrumental / instrumental Flight 03/Oct/2025
- Multimotores terrestres/Multi Engine Land (BE58, BE9L, BE20) 03/Oct/2025.
- C208 Capitán / PIC 03/Oct./2025.

El copiloto con 59 años de edad, poseía certificación médica, licencia aeronáutica y habilitaciones vigentes emitidos por la Autoridad Aeronáutica Venezolana INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente, con las siguientes habilitaciones:

- Vuelo Instrumental/ Instrumental Flight 11/Nov/2025.
- Multimotores terrestres/Multi Engine Land (BE9L) 11/Nov/2025.
- BE20 Copiloto / SIC 11/Nov/2025.
- C208 Capitán /PIC 11/Nov/2025.

Las condiciones meteorológicas eran de vientos del este con 6 nudos (KT), visibilidad ilimitada y en general buen tiempo a lo largo del día.

En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó la entrevista a la tripulación de vuelo.
2. Se solicitó copias de los siguientes documentos a la tripulación de Vuelo:
 - Cédula de identidad.
 - Licencias.
 - Certificado Médico.
 - Bitácora de vuelo.



- Plan de Vuelo.
3. Se solicitó copias de los siguientes documentos al Explotador de la Aeronave **YV2410**:
- Certificado de matrícula.
 - Certificado de aeronavegabilidad.
 - Licencia de estación de radio de la aeronave.
 - Póliza de seguro de la aeronave.
 - Certificado de Homologación Acústica.
4. Se solicitó, copias de los siguientes documentos a la **OMAC N° 692**.
- Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico.
 - Lista de capacidades aprobadas.
 - Control de Componentes de la aeronave.
 - Control de Directivas de Aeronavegabilidad de la Aeronave.
 - Control de Mantenimiento Programados de la Aeronave.
 - Ultimo Certificado de Conformidad de Mantenimiento.
5. Se realizó fijación fotográfica de la aeronave en el lugar del evento.





Figura 2. Trayectoria de la aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 3. Trayectoria de la aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 4. Aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 5. Tren de nariz (caucho sin presión) Aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 6. Flap Izquierdo, aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 7. Flap Derecho, aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

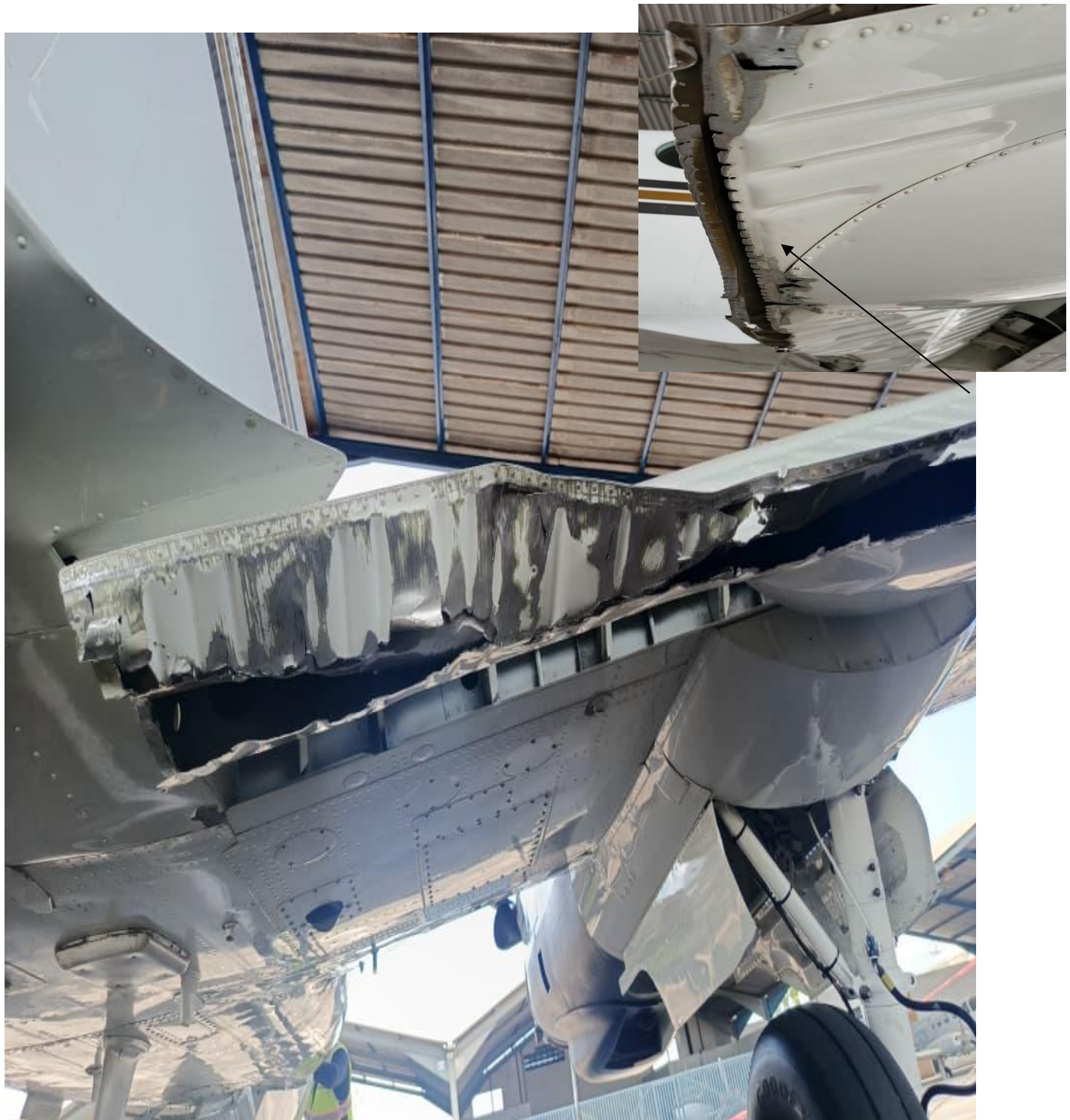


Figura 8. Daños Flap Derecho, aeronave **YV2410**
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 9. Daños en la aleta ventral del fuselaje, aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 10. Daños en la parte inferior del fuselaje, aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 11. Daños en palas de la hélice derecha, aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 12. Base del actuador tren principal derecho, aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 13. Base del actuador tren principal derecho, aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

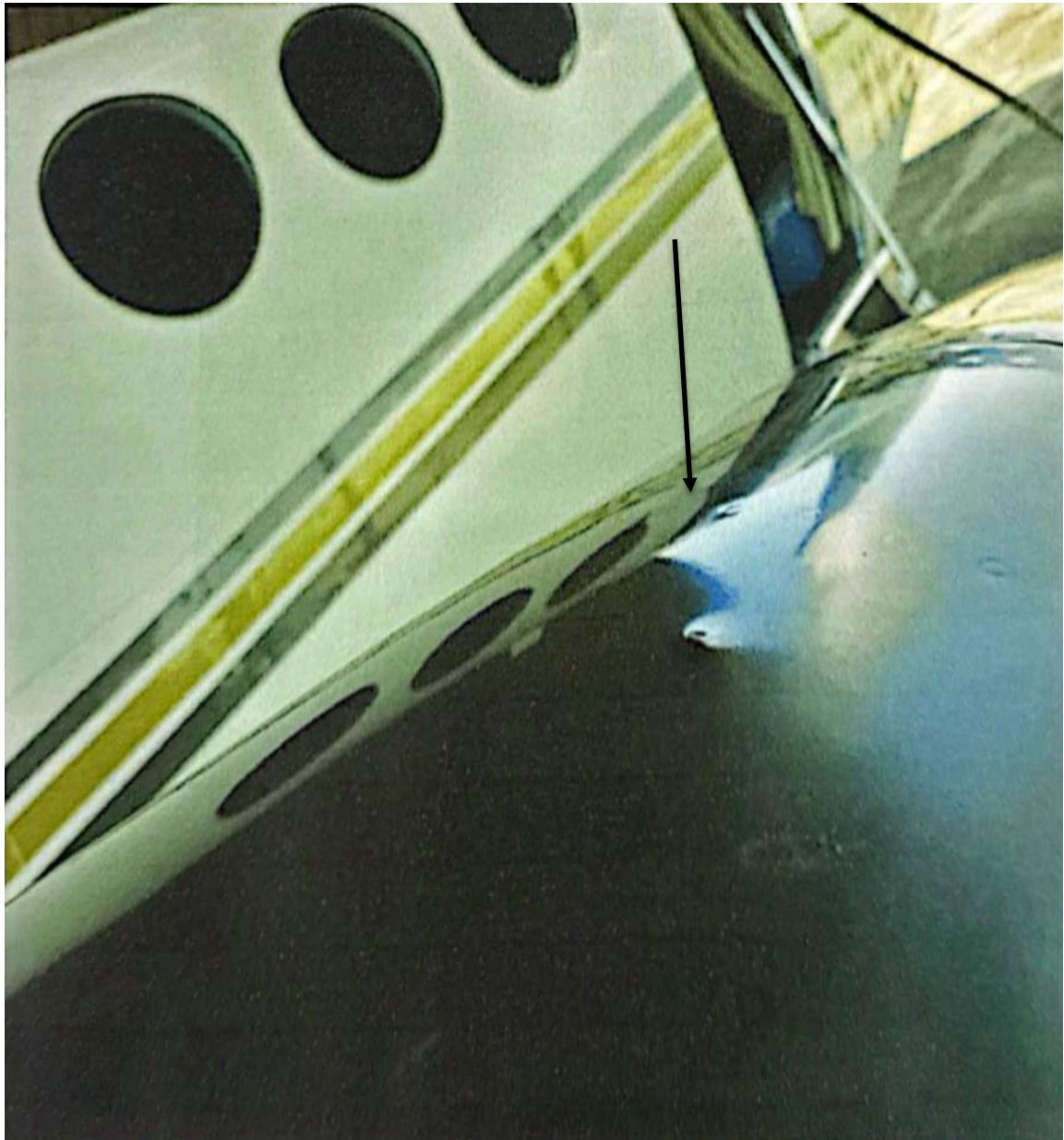


Figura 14. Abolladura en la Nacella derecha, aeronave YV2410

Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 15. Daños Compuertas tren principal izquierdo YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 16. Daños Compuertas tren principal derecho, aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 17. Trabajos para el despliegue de los trenes principales de la aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 18. Trenes desplegados, aeronave YV2410
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 19. Traslado de la aeronave YV2410 hacia la plataforma.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

6. Se realizó inspección a los daños de la aeronave.
7. Se entregó la cesión de custodia total de la aeronave 041-2025.

HALLAZGOS:

La JIAAC luego de la inspección a la aeronave observó los siguientes daños:

Fuselaje:

- Daños en las láminas a lo largo de la sección del fuselaje inferior de la aeronave desde la estación STA 235,43 hasta la STA 428,00.
- Daños en aleta ventral en toda su longitud.



Compuertas del tren de aterrizaje principal:

- Daños en las compuertas del tren de aterrizaje principal.
- Daños en la base del actuador derecho.
- Ruptura en actuador derecho.

Alas:

- Daños en la sección del Flap LH interno y externo.
- Daños en la sección del Flap RH interno y externo.
- Abolladura en Nacella derecha.

Planta propulsora:

- Daños en palas de la hélice derecha.

Se debe realizar inspección por parada brusca del motor derecho.

La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa y documental para la elaboración del Informe final.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente N° 027/2025., reportando al sistema “ADREP” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: **Estados Unidos de Norte América.**



RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Estados Unidos de Norte América, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, cuya notificación fue enviada al oficial de guardia correspondiente, dando respuesta a la misma y asignando un representante acreditado.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIA, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 20 de Septiembre de 2025.



CONTACTENOS:

Dirección: Av.
Francisco de
Miranda, Torre
MPPT, Piso 20,
Junta Investigadora
de Accidentes
Municipio Chacao,
Estado Miranda -
Caracas – Venezuela

Visítenos:

(Web):

<http://www.mppt.gov.ve/jiaa/>

Llámenos:

(Telf.): +58

412-1554942 / 0212-
20133906 / IP
212336

o Escribanos:

(Mail):

jiaave@gmail.com



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hecho con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis

